

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. **00309-2024**

31-01-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
75	313	04-2024	8	PE Oficio No. 010-2024
	323	4-2024	8	005-2024/POA-Planificación/vycf
		5-2024	9	006-2024/POA-Planificación/vycf
	324	02-2024	3	002A/2024/PE
	325	013-2024	8	DIDEDUC GOR-PE No. 132-2024
	326	014-2024	10	MODI/POA N°. 009-2024
	330	01	3	-AA-DDEQN No. 03-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, solicitan modificaciones presupuestarias, que sí generan movimientos de las metas físicas en los productos y subproductos a nivel Unidad Ejecutora como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **75**; emitido por DAFI en el Sistema Informático

00309-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Gestión -SIGES-. C) Adicionalmente, se informa que en la presente gestión, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte; cede espacio presupuestario a las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para asignar de recursos para el otorgamiento de bolsas de estudio a estudiantes del sector oficial y por cooperativa de los ciclos Básico y Diversificado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-45-2024 de fecha 24 de enero de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **75** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **75** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

